

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado
		Página 1 de 37

Villavicencio, 24 MAR 2023

Doctora:

LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ

Gerente

Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

Ciudad.

Respetada doctora.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.																																												
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS, MANTENIMIENTO A CONTRATAR	Las características y cantidades de los elementos a suministrar se relacionan en la siguiente lista:																																												
	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CAN T.</th></tr><tr><td>1</td><td>ALMOHADILLA PLASTICA</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>ARCHIVADOR AZ CARTA</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>ARCHIVADOR AZ OFICIO</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>BANDA CAUCHO PAQUETE X 500 GRS</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>BISTURI EN PASTA</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>BOMBAS R-12 PAQUETE X 50 UNDS LISA</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>BORRADOR NATA B5</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>BORRADOR PARA TABLERO</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>CAJA ARCHIVO INACTIVO No. 12</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>CHINCHES CJA X 50 UNDS</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>CALCULADORA MANUAL</td><td>1</td></tr><tr><td>12</td><td>CARPETA PLASTICA OFICIO CON GANCHO</td><td>1</td></tr><tr><td>13</td><td>CARPETA DESACIFICADA 600 GR</td><td>1</td></tr></table>			ITEM	DESCRIPCION	CAN T.	1	ALMOHADILLA PLASTICA	1	2	ARCHIVADOR AZ CARTA	1	3	ARCHIVADOR AZ OFICIO	1	4	BANDA CAUCHO PAQUETE X 500 GRS	1	5	BISTURI EN PASTA	1	6	BOMBAS R-12 PAQUETE X 50 UNDS LISA	1	7	BORRADOR NATA B5	1	8	BORRADOR PARA TABLERO	1	9	CAJA ARCHIVO INACTIVO No. 12	1	10	CHINCHES CJA X 50 UNDS	1	11	CALCULADORA MANUAL	1	12	CARPETA PLASTICA OFICIO CON GANCHO	1	13	CARPETA DESACIFICADA 600 GR	1
ITEM	DESCRIPCION	CAN T.																																											
1	ALMOHADILLA PLASTICA	1																																											
2	ARCHIVADOR AZ CARTA	1																																											
3	ARCHIVADOR AZ OFICIO	1																																											
4	BANDA CAUCHO PAQUETE X 500 GRS	1																																											
5	BISTURI EN PASTA	1																																											
6	BOMBAS R-12 PAQUETE X 50 UNDS LISA	1																																											
7	BORRADOR NATA B5	1																																											
8	BORRADOR PARA TABLERO	1																																											
9	CAJA ARCHIVO INACTIVO No. 12	1																																											
10	CHINCHES CJA X 50 UNDS	1																																											
11	CALCULADORA MANUAL	1																																											
12	CARPETA PLASTICA OFICIO CON GANCHO	1																																											
13	CARPETA DESACIFICADA 600 GR	1																																											



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento
Controlado
Página 2 de 37

		14	CARPETA DESCIFICADA PROPALGOTE	1
		15	TABLERO DECORCHO 80.1.20	1
		16	CD- RW TORRE X 100 UNIDADES	1
		17	SOBRES PARA CD	1
		18	CINTA METRICA X 1,5 METROS	1
		19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 METROS	1
		20	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 25mmX40MTS	1
		21	CINTA ENMASCARAR DE 25mm X 40 MTS	1
		22	COSEDORA OFICINA	1
		23	CUADERNO COSIDO 100 HOJA	1
		24	CORRECTOR ESFERO	1
		25	DIADEMA CON MICROFONO	1
		26	DVD RW	1
		27	ESFERO NEGRO CDE TAPA	1
		28	ESCUADRA 32CM	1
		29	ESCARCHA PAQUETE X 500 GRS	1
		30	ESTUCHE SHYNI ELABORACION CAUCHO 827- .843	1
		31	FECHADOR MANUAL	1
		32	GANCHO CLIP PEQUEÑO X 100 UNDS	1
		33	GANCHO COSEDORA 26/6	1
		34	GANCHO PLASTICO LEGAJAR PAQUETE X 20	1
		35	GANCHO MARIPOSA CAJA X 50 UNDS	1
		36	HUELLERO DACTILAR 5CM	1
		37	HUMEDECEDOR CREMA 14 GR	1
		38	LAPIZ MINA NEGRA 2B HB	1
		39	LAPIZ ROJO	1
		40	LETRA CAMBIO PAQUETE X 50 UNDS	1
		41	LIBRO ACTAS DE 200 FOLIOS	1
		42	LIBRO 3 COLUMNAS X 200 FOLIOS	1
		43	LLAVEROS PALASTICO PAQUETE X20 UND	1
		44	MARCADOR BORRABLE	1

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADADocumento
Controlado

Página 3 de 37

45	MARCADOR PERMANENTE	1
46	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO Y ROJO	1
47	MEMORIA USB DE 64 GB	1
48	PAPEL BOND 60 PLIEGO	1
49	PAPEL KRAFT ROLLO X 30 "	1
50	PAPEL PERIODICO PLIEGO 7X100 CMS	1
51	PASTA 3 AROS BLANCA DE 1 PUL	1
52	PEGANTE BARRA	1
53	PEGANTE LIQUIDO 250 GRS	1
54	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA	1
55	PILA ALKALINA CUADRADA	1
56	PILA ALKALINA AA PAR	1
57	PILA ALKALINA AAA PAR	1
58	PILA MEDIANA C2 PAR	1
59	PILA REDONDA CR 2032	1
60	PILA GRANDE PAR	1
61	PINCEL Nos 10.11 Y 12 C/U	1
62	PLIEGO CARTON PAJA 70X100	1
63	PLIEGO CARTULINA BRISTOL 70X100	1
64	PROTECTOR ACETATO PAQUETE X100 UNDS	1
65	REGLA 30 CMS	1
66	RESALTADOR	1
67	RESMA X 500 HOJA PAPEL CARTA	1
68	RESMA X 500 HOJA PAPEL OFICIO	1
69	SACAGANCHO	1
70	SELLO FECHADOR	1
71	SOBRE MANILA CARTA UNIDAD	1
72	SOBRE DE MANILA OFICIO UNIDAD	1
73	SOBRE DE MANILA GRANDE RADIOGRAFIA UNIDAD	1
74	TAJALAPIZ	1
75	TIJERA OFICINA 17 CMS	1
76	TINTA PARA SELLOS 28 ML	1
77	TINTA EPSON NEGRA O DE COLOR REF 544	1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 4 de 37

		78	TINTA EPSON NEGRO O DE COLOR 664 L 200 -210	1
		79	TELEFONO CON ALTA VOZ	1
		80	VINILO 125 ML	1
		81	VINILO DE 1000 ML	1
		PARAGRAFO: El contratista se obliga realizar entregas parciales de los elementos antes indicados, según solicitud del supervisor del contrato, cada entrega deberá ser ingresada por almacén de la empresa, con la respectiva factura.		
JUSTIFICACION		A) Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio como Institución prestadora de servicios de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Administradoras del régimen subsidiado y con el Ente territorial, para la atención de la población Villavicencense no asegurada, debe garantizar la eficiente ejecución de los procesos administrativos, por lo cual es fundamental dotar a la entidad, incluyendo los centros, puestos de salud y sedes administrativas, de todos los elementos de oficina y papelería que se requieren, por lo cual, se hace necesario la contratación para el suministro de estos artículos, entre ellos carpetas desacidificadas, lapiceros, cocedoras, perforadoras, sobres de manila, etc. B) La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este suministro, es para garantizar la atención oportuna y adecuada de los elementos de oficina para los diferentes centros y puestos de salud y todas las oficinas de la parte administrativa, es decir, sedes y subsedes, con el fin que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, por ende, es necesario que todo el talento humano que cumple funciones administrativas, cuente con los implementos de trabajo referente a papelería y útiles de oficina, para ser más funcional, técnico y eficaz la labor, por lo cual se hace necesario la suscripción de un contrato para el suministro de papelería y artículos de oficina.		
PLAZO DE EJECUCION		El término para la ejecución del próximo contrato, a partir de la aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.		
VIGENCIA		La vigencia del futuro contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.		
CRITERIOS DE SELECCION		Calidad: Hace referencia a las condiciones en que un producto cumple con las características inherentes y las atribuidas por la información que se suministre de el, Precio: Propuesta económica impresa con descripción del bien o servicio, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario. Se tendrá en cuenta la oferta más favorable por el menor valor Experiencia: De acuerdo a lo requerido por la Entidad y teniendo en cuenta el objeto contractual, el cual deberá ser igual o similar al que se pretende ejecutar deberá certificarse mediante liquidación de contrato o documento similar con el que se demuestre la idoneidad y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.		
VALOR ESTIMADO CONTRATAR	A	El valor total estimado del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) . Incluidos descuentos vigentes, IVA y demás costos directos e indirectos. PARAGRAFO: Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA sin fórmula de reajuste.		
FORMA DE		La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		FR-350-02-V6
	CONTRATACION		Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA		Documento Controlado
			Página 5 de 37

PAGO	la siguiente manera: Pago de las facturas correspondientes al valor de los elementos suministrados, con previa certificación expedida por el supervisor; éste pago se hará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de cada factura, además de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, certificación del revisor fiscal de estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos por la empresa. PARÁGRAFO. El pago se sujeta a lo efectivamente suministrado y ejecutado durante el término de ejecución del contrato.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Entregar en las instalaciones de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, (Almacén General) los elementos de papelería y útiles de oficina objeto del contrato, según solicitudes realizadas por escrito por parte de supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor, según las indicaciones. 2) Los elementos de papelería y útiles de oficina deberán ser de excelente calidad y elaborados en las condiciones y materiales descritos por la entidad. 3) Los precios unitarios deben indicarse en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la entrega de los elementos y transporte. 4) El contratista deberá adjuntar con cada factura la acreditación de los pagos de los aportes de sus empleados a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el contador o revisor fiscal y demás documentos que la entidad exija para el pago. 5) Entregar los elementos de papelería y útiles de oficina dentro de los tres (3) días siguientes a cada solicitud. 6) Entregar al supervisor del contrato, al momento de radicar factura, una relación del valor ejecutado y del saldo por ejecutar. 7) constituir en un plazo máximo de dos (02) días hábiles a la firma del contrato, las garantías exigidas en los términos y condiciones exigidas y entregarlas al CONTRATANTE para su respectiva aprobación, de igual forma, deberá hacerlo, en caso de modificación del contrato, 8) Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo. PARAGRAFO: El pago de la Empresa Social del Estado del Municipio, se sujeta a lo efectivamente suministrado al término de duración del contrato.	
MODALIDAD DE LA SELECCION	Proceso contractual con base en la modalidad de CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA , según acuerdo No. 006 del 27 de mayo de 2014, artículo 28 el cual dice cuya cuantía oscile entre 0 a 1.083 SMMLV, el cual requerirá un mínimo de 2 cotizaciones para efectuar la escogencia de la propuesta más favorable para la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.	
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION	Conforme a lo establecido en el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el presente contrato se regulara por el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, contenido en el Acuerdo No.006 del 27 de Mayo de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y por las reglas de derecho privado contenidas en las normas del Código Civil y Código de Comercio, salvo en aspectos respecto de los que se haga una remisión normativa a un régimen diferente.	
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CODIGO UNSPSC	

[Handwritten signature]

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 6 de 37

	44121800;44111900;44111500;31162001; 44101800;44122000;14111500;44103100; 43201800;31201500;44121700;44121600; 44122100;60121104;60105704;31201610; 26111700;60121200;14111800;55121500; 44121500;14111607;12171700;14111514; 31411600;27111812;14111700;47131600; 47131500			
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VIGENCIA	
	2.1.2.02.01.003.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	2023	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	A) Constituir el registro Presupuestal. B) Designar el Supervisor del Contrato. C) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. D) Las demás que le sean inherentes.			
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: a) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. b) Vigilar que el servicio se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas, c) Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. d) Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. e) Elaborar oportunamente las actas de inicio y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.			
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, se realizará la liquidación del Contrato.			
ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGO DE LA CONTRATACION	De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del acuerdo No.006 de 2014 "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", Se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son: 1) Se asigna el riesgo de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5. 2) Para determinar el impacto se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, catastrófico 5. 3) Para cada riesgo se debe sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo. 4) Finalmente la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 7 de 37

cada uno de ellos para su correcta gestión.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

5) **Riesgos de la contratación;** Se tomaran los riesgos acordes a la necesidad contractual.

- a) Riesgo económico
- b) Riesgo financiero
- b) Riesgo operacional
- c) Riesgo tecnológico
- d) Riesgo ambiental
- e) Riesgo regulatorio
- f) Riesgo social o político
- h) Riesgo de la naturaleza
- i) Riesgo social

MATRIZ DE RIESGO:

Se tomaran los riesgos acorde al objeto a contratar:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 AL 5)	IMPACTO (1 AL 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 AL 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTREMO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante Y/O Contratista)
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Modificación de las especificaciones técnicas requeridas.	2	4	4	MEDIO	CONTRATANTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las actividades objeto del contrato	4	5	5	ALTO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJEC	OPERACION	Mala calidad de los elementos	4	5	5	ALTO	CONTRATANTE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 8 de 37

			U C I O N	AL	os suminist rados					
4	ES PE C I F I C O	INTER NO	EJ EC UC I O N	ECO NOM I CO	Incumpli miento en el suminist ro objeto del contrato	2	5	5	MEDIO	CONTRATIS TA

No. Item de cada riesgo, Clase: General o específico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5

GARANTIAS

En consecuencia con el posible riesgo determinado, el contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza que garantice el siguiente amparo: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **B) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía de 200 SMLMV y por una vigencia igual al término de duración del contrato. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** igual al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y 3 años más, la cual cubrirá a la Empresa Social del Estado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **PARAGARAFOS.** La póliza deberá contener como **tomador** el Contratista, **Asegurado y beneficiario** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, el **objeto del contrato**, el número del contrato y la **vigencia de ejecución del mismo**. **APROBACION DE POLIZA.** La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 9 de 37

	Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituir la y entregarla en la oficina de contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato.																				
LUGAR DE EJECUCION	Las partes del futuro contrato acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio.																				
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LOS OFERENTES																					
ASPECTOS GENERALES	Presentación de la Empresa: La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, es una entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden municipal, acorde al Acuerdo No. 045 de 12 de Agosto de 1996, expedido por el Concejo Municipal de Villavicencio; dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita la Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio; sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás ordenamiento constitucional y legal. En razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernara y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, tiene por objeto la prestación del servicio de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, contratará y adelantará acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud. La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en cumplimiento de su misión, visión y sus objetivos estrategicos, cuenta con <u>servicios de salud</u> disponibles y organizados, acordes con las características de la demanda, y el ámbito de competencia institucional. A la fecha cuenta con 20 centros de salud, de los cuales 2 son Centros Especializados, 12 se encuentran distribuidos en las diferentes comunas del casco urbano y 6 ubicados en los corregimientos del municipio. La ESE del Municipio de Villavicencio está presente en la mayoría de las comunas y corregimientos de Villavicencio con excepción de la Comuna 6 y los Corregimientos 3, 5 y 7																				
ANALISIS DE LA DEMANDA	A) Como ha adquirido la ESE Municipal de Villavicencio en los 3 últimos años el bien, obra o servicio a contratar (Comportamiento histórico) <table><tr><td></td><td>NUMERO DE CONTRATO Y AÑO</td><td>NUMERO DE CONTRATO Y AÑO</td><td>NUMERO DE CONTRATO Y AÑO</td></tr><tr><td>CRITERIOS</td><td>CONTRATO 389 DE 2020</td><td>CONTRATO 348 DE 2021</td><td>CONTRATO 264 DE 2022</td></tr><tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>CONTRATACION SIMPLIFICADA</td><td>CONTRATACION SIMPLIFICADA</td><td>CONTRATACION SIMPLIFICADA</td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td>ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</td><td>ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</td><td>ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO</td></tr><tr><td>CONTRATISTA</td><td>PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S A S</td><td>RICARDO JULIO RUEDA MACHADO (PROPIETARIO DEL</td><td>CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ (PROPIETARIA DEL</td></tr></table>		NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	CRITERIOS	CONTRATO 389 DE 2020	CONTRATO 348 DE 2021	CONTRATO 264 DE 2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION SIMPLIFICADA	CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATISTA	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S A S	RICARDO JULIO RUEDA MACHADO (PROPIETARIO DEL	CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ (PROPIETARIA DEL
	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO																		
CRITERIOS	CONTRATO 389 DE 2020	CONTRATO 348 DE 2021	CONTRATO 264 DE 2022																		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION SIMPLIFICADA																		
CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO																		
CONTRATISTA	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S A S	RICARDO JULIO RUEDA MACHADO (PROPIETARIO DEL	CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ (PROPIETARIA DEL																		

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 10 de 37

			ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONTINENTAL IMPRESORES	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO)
		SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO				
VALOR DEL CONTRATO		\$55.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000
PLAZO DE EJECUCION		9 MESES, Y 5 DÍAS.	10 MESES, 6 DIAS	10 MESES, 12 DIAS.

ANALISIS DE LA OFERTA

A) Consultas del Producto Interno Bruto (PIB) – DANE, con relación al bien o servicio a contratar:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

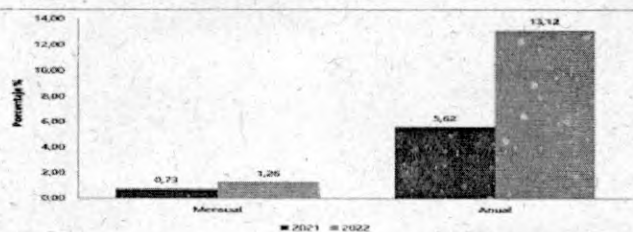
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá
5 de enero de 2023

Boletín Técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 11 de 37

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	Variación (%)	2022
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.82	5.82	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se tiene en cuenta el último boletín publicado por el DANE con fecha del 05 de diciembre de 2022, donde se determina y publica el valor del IPC de la vigencia 2023.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

B) Análisis de la oferta mediante consulta del Secop así:

Quien vende: Se debe identificar el proveedor del bien o servicio en el mercado y de quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades del estado para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información a través de algunos de los procesos adjudicados en el Secop.

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO
	1281-2022	ACEPTACION DE OFERTA 88-8-10031-22
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO	POLICIA NACIONAL POLICIA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 12 de 37

	DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO (PROPIETARIA ESTABLECIMIENT O DE COMERCIO COMERCIALIZADO RA NUEVA VISION)	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENT O DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPALES VIGENCIA 2022.	SUMNINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVA MENTE.
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES, 19 DIAS	3 MESES, 2 DIAS
VALOR DEL CONTRATO	\$85.000.000	\$95.700.000
VALOR PROMEDIO	\$90.350.000	

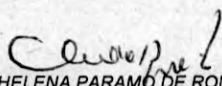
Se inició un análisis de sector tomando como referencia la página del **SECOP** y empezando por el municipio de Villavicencio, donde se encontraron dos (2) contratos relacionados con el objeto similar al que se va a contratar: Uno celebrado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD, por un valor total de (\$85.000.000) y una duración de tres (3) meses y diecinueve (19) días, el segundo contrato suscrito por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, con un valor total del contrato de (\$95.700.000), con un término de ejecución de tres (3) meses y dos (2) días. De la relación contractual anteriormente expuesta se hace un comparativo entre ellos, arrojándonos un valor promedio, pero también se hace necesario anotar que los contratos con que se comparó cumplen las necesidades específicas de las entidades contratantes, que difieren un poco a lo que la Empresa Social del municipio de Villavicencio necesita para contratar.

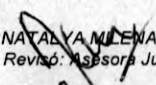
C) A fin de elaborar el análisis de precios de mercado, dando cumplimiento al artículo 28 del acuerdo 006 de 2014, se solicitaron cotizaciones a las Empresas TONER Y PAPEL, PAPELERIA CERVANTES, SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S., para conocer el precio del mercado con relación al objeto a contratar.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 13 de 37

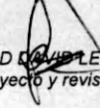
ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO	DE	Dando cumplimiento al artículo 28 del acuerdo 006 de 2014, por medio del cual se solicita cotizaciones a la personas naturales o jurídica con el fin de conocer el precio del mercado con relación al objeto a contratar, mediante el cual se adjunta cuadro de análisis de los precios de mercado.
OTROS ASPECTOS		
PENAL PECUNIARIA		En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al CONTRATANTE
CLAUSULAS EXCEPCIONALES		CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adicionen. TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

EDUAR ARBEY MURILLO LINARES
Subgerente Administrativo y Financiero


LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Aprobó: Gerente ESE Municipal de Villavicencio


NATALYA MILENA CHAVES
Revisó: Asesora Jurídica Contratación


NANSY YASMINE RAMIREZ RAMIREZ
Revisó: Profesional Universitaria Área de Contratación


ZAID LEON GANEM
Proyecto y revisó: Profesional o abogado del área de contratación

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 14 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD. NIT. 822006595-1
CONTRATISTA:	MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO C.C. 21.238.194 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA NUEVA VISION NIT. 21.238.194-1
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMO DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPALES VIGENCIA 2022"
TERMINO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$85.000.000) POR MONTO AGOTABLE

Entre los suscritos a saber, **JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.321.366, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD", funcionario nombrado mediante Decreto No 090 de 2022, posesionado según Acta No. 121 de 08 de Marzo de 2022, facultado para contratar según el Acuerdo 003 de 2014, quien en adelante se denominará la ESE "SOLUCION SALUD", por una parte y por la otra, **MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.238.194 propietaria del establecimiento de **COMERCIALIZADORA NUEVA VISION** identificado con Nit. 21.238.194-1, quien a su vez se denominará el CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaría Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. 2) Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de Salud de los municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001, así como las demás instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel que en el futuro se anexasen. 3) Que a la ESE "Solución Salud" se encuentran adscritos 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, URIBE, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS. 4) Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. 5) El objeto de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad. 6) En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratara y adelantara acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud. 7) La ESE

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 15 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, necesita desarrollar la actividad relacionada con el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMO DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPALES VIGENCIA 2022" En función al cumplimiento de las metas y objetivos determinados para el logro de la misión institucional cuyo objetivo principal en la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar con la realización de las actividades propias la salud desde la óptica de intervención colectiva a la población de los diecisiete municipios donde la ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD necesita desarrollar la actividad relacionada con el suministro de elementos propios de papelería y oficina para la ejecución de los convenios interinstitucionales de ejecución de los planes de intervenciones colectivas de las entidades territoriales; por lo cual se ha presentado la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para el desarrollo de dicha actividad. Dado que la ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD dentro de sus actividades no desarrolla alguna tendencia al suministro de dichos insumos; debe recurrir a su contratación con terceros para realizar las metas planteadas. Por otra parte, es importante mencionar que la resolución 518 de 2015 busca delimitar las actuaciones de las entidades territoriales en el marco de sus competencias y diferenciar la gestión de la política pública en salud del componente operativo a cargo de las mismas, correspondiente al plan de beneficios denominado: plan de salud pública de intervenciones colectivas-PIC. Ley 1122 de 2007 que precisa que la misma está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del País. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. Los PIC son un conjunto de beneficios en salud que incluyen acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo como complemento al plan obligatorio de salud POS; su dirección recae sobre el Estado, es obligatorio, universal y gratuito; así mismo, su planeación y ejecución se realizará como parte integral de los planes territoriales en salud. Bajo estas premisas, la resolución 518 de 2015 delimita las acciones a cargo de las entidades territoriales en el marco de las intervenciones colectivas a fin de fortalecer y canalizar los esfuerzos de las entidades territoriales para que adquieran mayor capacidad de liderazgo, gobernanza y gestión de la salud en sus territorios y para que complementen con mayor efectividad las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo incluidas en otros planes de beneficios diferentes al PIC y se logre una eficiencia en el uso de los recursos públicos. 8) Que existe estudio de oportunidad y conveniencia que avala la celebración del presente contrato. 9) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 653 de fecha 18 de agosto de 2022, con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.05 (Elementos de papelería) expedido y certificado por el profesional universitario de presupuesto de La ESE "SOLUCIÓN SALUD". 10) Que, el proceso precontractual fue adelantado por el área de Compras. 11) Que la ESE "SOLUCIÓN SALUD" evaluó y adjudicó este contrato, siguiendo los parámetros fijados por su estatuto contractual Acuerdo No. 003 de 2014, Capítulo VII, Artículo 19, modificado por el Acuerdo 001 de 2015, que establece: "b. Directo de mínima cuantía - cuando el valor del contrato fuere igual o inferior a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes se contratara precios de mercado, previa solicitud escrita de dos (2) invitaciones como mínimo. 12) Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 13) Que, con amplias facultades la gerencia de la empresa ha adelantado y agotado todos los procedimientos de la etapa precontractual para la selección y adjudicación de la propuesta seleccionada. 14) En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E., se recibió propuesta por parte del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA NUEVA**

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 16 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No.1 281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

VISION, siendo propietaria la señora MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO, y por parte de las empresas DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S. y GESCOM S.A.S. Realizado el cotejo de los ofrecimientos recibidos, con los estudios previos, arroja como resultado que la oferta más favorable es la radicada por el establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA NUEVA VISION, siendo propietaria la señora MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO, la cual allegó los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación. 15) Que, este contrato se registrará por las disposiciones del derecho privado, Acuerdo No. 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015 y lo contemplado en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMO DE OFICINA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPALES VIGENCIA 2022". CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato se ejecutará según las características, condiciones y especificaciones establecidas en los estudios de oportunidad y conveniencia, la invitación y la propuesta, los cuales para todos los efectos hacen parte integral de este contrato así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REF.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Arma todo Bloque Grande	UND	\$ 16.055,46	\$ 3.050,54	\$ 19.106
2	Acuarela Paleta x 12 colores - pincel	CAJA	\$ 8.045,38	\$ 1.528,62	\$ 9.574
3	A-Z Tamaño Carta	UND	\$ 8.541,18	\$ 1.622,82	\$ 10.164
4	A-Z Tamaño Oficio	UND	\$ 8.823,53	\$ 1.676,47	\$ 10.500
5	Balón De Baloncesto	UND	\$ 29.915,97	\$ 5.684,03	\$ 35.600
6	Balón De Fútbol	UND	\$ 19.663,87	\$ 3.736,13	\$ 23.400
7	Balones de micro fútbol	UND	\$ 18.151,26	\$ 3.448,74	\$ 21.600
8	Balones de Voleibol	UND	\$ 40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600
9	Pelotas para piscina paquete x100	UND	\$ 57.142,86	\$ 10.857,14	\$ 68.000
10	Pelotas para piscina paquete x50	UND	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000
11	Balones de Plástico mediano	UND	\$ 7.983,19	\$ 1.516,81	\$ 9.500
12	Bandas de caucho para ejercicio	UND	\$ 24.705,88	\$ 4.694,12	\$ 29.400
13	Banderines	UND	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000
14	Bisturi Grande	UND	\$ 1.428,57	\$ 271,43	\$ 1.700
15	Block Iris carta x 25 hojas	UND	\$ 5.919,33	\$ 1.124,67	\$ 7.044
16	Bolas de Icopor No. 20	UND	\$ 5.462,18	\$ 1.037,82	\$ 6.500
17	Bola de Icopor No. 17	UND	\$ 4.453,78	\$ 846,22	\$ 5.300
18	Bolas de Icopor No. 15	UND	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000
19	Bolas de Icopor No. 10	UND	\$ 907,56	\$ 172,44	\$ 1.080
20	Bolsa De Papel x 4Lb	UND	\$ 3.781,51	\$ 718,49	\$ 4.500
21	Bombas R12 Surtidas x 50 und	PTE	\$ 19.374,79	\$ 3.681,21	\$ 23.056

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 17 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

22	Caja de Borrador doricolor nata pequeño	UND	\$ 9.075,63	\$ 1.724,37	\$ 10.800
23	Caja Archivo Fa-12	UND	\$ 7.440,34	\$ 1.413,66	\$ 8.854
24	Cajas de Chinchés	UND	\$ 1.594,96	\$ 303,04	\$ 1.898
25	Carpeta Celuguia Carta	UND	\$ 1.040,34	\$ 197,66	\$ 1.238
26	Carpeta Celuguia Oficio	UND	\$ 1.040,34	\$ 197,66	\$ 1.238
27	Carpeta Desacificada Oficio 4 Aletas	UND	\$ 4.789,92	\$ 910,08	\$ 5.700
28	Carpeta Desacificada Oficio 600 grs gancho plástico tapa opaca	UND	\$ 4.621,85	\$ 878,15	\$ 5.500
29	Carpeta Desacificada Oficio N°13 Con gancho Plástico 300 gr Tapa opaca	UND	\$ 2.789,92	\$ 530,08	\$ 3.320
30	Carpeta Desacificada Oficio N°13 Con Gancho Plástico tapa brillante	UND	\$ 2.789,92	\$ 530,08	\$ 3.320
31	Cartón Cartulina x pliego	UND	\$ 4.968,07	\$ 943,93	\$ 5.912
32	Paquete x 12 und de Cartón Paja Pliego	UND	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000
33	Cartuchera en tela estampada de 20 x 25 cm un cierre	UND	\$ 13.109,24	\$ 2.490,76	\$ 15.600
34	Paquete de Cartulina 1/8 Pliego	PTE	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000
35	Cartulina Bristol Pliego	UND	\$ 2.307,56	\$ 438,44	\$ 2.746
36	Cartulina Negra Pliego	UND	\$ 4.532,77	\$ 861,23	\$ 5.394
37	Torre de CD-R	UND	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000
38	Cestas de baloncesto (Juguete)	UND	\$ 14.621,85	\$ 2.778,15	\$ 17.400
39	Chaleco reflectivo línea económica	UND	\$ 29.243,70	\$ 5.556,30	\$ 34.800
40	Cinta Aislante Blanca x Rollo	UND	\$ 2.084,03	\$ 395,97	\$ 2.480
41	Cinta Ancha De Empaque 48 x 40 mt	UND	\$ 4.784,87	\$ 909,13	\$ 5.694
42	Cinta De Enmascarar mediano 1"	UND	\$ 4.136,13	\$ 785,87	\$ 4.922
43	Cinta De Papel 5 mm	UND	\$ 4.873,95	\$ 926,05	\$ 5.800
44	Cinta Lazo De Tela Satin x 50 mt	ROLLO	\$ 24.873,95	\$ 4.726,05	\$ 29.600
45	Cinta para moños decorativos 45 mt x 2.5 cm	UND	\$ 11.596,64	\$ 2.203,36	\$ 13.800
46	Colbón escarchado (silicona)	UND	\$ 2.653,78	\$ 542,22	\$ 3.396
47	Colbón x Galón	UND	\$ 85.126,05	\$ 16.173,95	\$ 101.300
48	Colores x 12 und corto Eco	UND	\$ 2.100,84	\$ 399,16	\$ 2.500
49	Colores x 12 und largo Eco	UND	\$ 9.657,14	\$ 1.834,86	\$ 11.492
50	Cono Hilo mediano	UND	\$ 7.899,16	\$ 1.500,84	\$ 9.400
51	Conos de plástico	UND	\$ 22.184,87	\$ 4.215,13	\$ 26.400
52	Corbatas de Fiesta x 12	UND	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000
53	Cordones Largos de color	UND	\$ 2.605,04	\$ 494,96	\$ 3.100

4

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 18 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

54	Corrector Liquido tipo esfero	UND	\$ 1.334,45	\$ 253,55	\$ 1.588
55	Cosedora Mediana metálica	UND	\$ 30.924,37	\$ 5.875,63	\$ 36.800
56	Costales plásticos	UND	\$ 2.521,01	\$ 478,99	\$ 3.000
57	Crayones Escolar x 10 Jumbo	CAJA	\$ 6.468,91	\$ 1.229,09	\$ 7.698
58	Cremas Cuenta Fácil Grande	UND	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000
59	Cuaderno 100 H Grapado	UND	\$ 2.724,37	\$ 517,63	\$ 3.242
60	Cuaderno Contable tres columnas de 200 folios	UND	\$ 22.658,82	\$ 4.305,18	\$ 26.964
61	Cuaderno Grapado 50 H-1-2-3 Económico	UND	\$ 2.773,11	\$ 526,89	\$ 3.300
62	Cuaderno Pd 7m	UND	\$ 29.749,58	\$ 5.652,42	\$ 35.402
63	Paquete de Cucharas Desechables x 100	UND	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000
64	Cuerda plástica gruesa por metro	UND	\$ 2.016,81	\$ 383,19	\$ 2.400
65	Cuerdas Para Saltar x 2 mt C/U	UND	\$ 1.732,77	\$ 329,23	\$ 2.062
66	Cuerdas Para Saltar x 3 mt C/U	UND	\$ 2.475,63	\$ 470,37	\$ 2.946
67	Dados Parqués	PAR	\$ 2.100,84	\$ 399,16	\$ 2.500
68	Dados Juguete	UND	\$ 11.423,57	\$ 2.171,43	\$ 13.600
69	Disco Frisby	UND	\$ 22.521,01	\$ 4.278,99	\$ 26.800
70	Torre DVD Disco	UND	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000
71	Escarcha x Kilo Surtida	UND	\$ 38.613,45	\$ 7.336,55	\$ 45.950
72	Escuadra de 45 - 32 - 90 grados	UND	\$ 4.188,55	\$ 795,45	\$ 4.982
73	Fomi Escarchado 1/8 Pliego	UND	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000
74	Fomi Pliego Color Surtido	UND	\$ 6.890,76	\$ 1.309,24	\$ 8.200
75	Ganchos Clip Plástico X 100 Und	UND	\$ 2.206,72	\$ 419,28	\$ 2.626
76	Ganchos Cosedora Estándar	UND	\$ 4.885,71	\$ 928,29	\$ 5.814
77	Ganchos Legajadores Plástico x 20 und	UND	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000
78	Ganchos Mariposa	UND	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000
79	Rollo de Hilo Dorado navidad	UND	\$ 15.956,39	\$ 3.033,61	\$ 19.000
80	Rollo de Hilo grande	UND	\$ 6.302,52	\$ 1.197,48	\$ 7.500
81	Rollo de Hilo Navideño (grueso)	UND	\$ 6.235,29	\$ 1.564,71	\$ 9.800
82	Rollo de Hilo tubino grande	UND	\$ 6.302,52	\$ 1.197,48	\$ 7.500
83	Huellero Pequeño	UND	\$ 4.062,18	\$ 771,82	\$ 4.834
84	Inflador de Bombas Manual	UND	\$ 11.344,54	\$ 2.155,46	\$ 13.500
85	parques de 4 puestos de cartón	UND	\$ 23.529,41	\$ 4.470,59	\$ 28.000
86	Juego didáctico domino	UND	\$ 28.571,43	\$ 5.428,57	\$ 34.000
87	Juego didáctico ajedrez	UND	\$ 29.411,76	\$ 5.588,24	\$ 35.000

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 19 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

88	Juego de baraja de cartas poker	UND	\$ 30.252,10	\$ 5.747,90	\$ 36.000
89	Juguetes Infantiles Surtidos	UND	\$ 13.445,38	\$ 2.554,62	\$ 16.000
90	Lámina Sticker Carita Feliz	UND	\$ 2.336,13	\$ 443,87	\$ 2.780
91	Láminas de icopor 1 1/2 cm - 1x1	UND	\$ 30.063,87	\$ 5.712,13	\$ 35.776
92	Lazo cordón navideño dorado x 1 mts	UND	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000
93	Lentejuelas x rollo	UND	\$ 18.319,33	\$ 3.480,67	\$ 21.800
94	Libros Cuentos Edad 10-12 Años	UND	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600
95	Libros Cuentos Edad 15-17 Años	UND	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600
96	Libros Cuentos Edad 8-10 Años	UND	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600
97	Libros para colorear	UND	\$ 3.025,21	\$ 574,79	\$ 3.600
98	Loncheras niños y niñas	UND	\$ 25.042,02	\$ 4.757,98	\$ 29.800
99	Caja de Marcador Sharpie x und	UND	\$ 2.857,14	\$ 542,86	\$ 3.400
100	Caja de Marcadores Borrables	UND	\$ 2.600,00	\$ 494,00	\$ 3.094
101	Caja de Marcadores Permanentes	UND	\$ 17.927,73	\$ 3.406,27	\$ 21.334
102	Memoria USB de 16GB	UND	\$ 43.317,65	\$ 8.230,35	\$ 51.548
103	Memoria USB de 32GB	UND	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000
104	Memoria USB de 4GB	UND	\$ 21.848,74	\$ 4.151,26	\$ 26.000
105	Memoria USB de 64 GB	UND	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000
106	Metro de modistería	UND	\$ 1.100,84	\$ 209,16	\$ 1.310
107	Morales Lona Grande Escolar	UND	\$ 58.823,53	\$ 11.178,47	\$ 70.000
108	Juego de Naipes	UND	\$ 2.292,44	\$ 435,56	\$ 2.728
109	Palitos de paleta x 1000	PTE	\$ 25.714,29	\$ 4.885,71	\$ 30.600
110	Palos de Bombas	UND	\$ 349,58	\$ 66,42	\$ 416
111	Pliego Papel Bond 60 gr x 12 unid	UND	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000
112	Pliego Papel Celofán surtido X 10 unid	UND	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000
113	Papel Contact x 3 mts	ROLLO	\$ 31.092,44	\$ 5.907,56	\$ 37.000
114	Papel Crepe por pliego	UND	\$ 796,64	\$ 151,36	\$ 948
115	Papel Kimberly Tamaño Carta x 20 und	PTE	\$ 8.126,05	\$ 1.163,95	\$ 7.290
116	Papel Kraft 24"	ROLLO	\$ 66.786,55	\$ 12.689,45	\$ 79.476
117	Papel Kraft 36"	ROLLO	\$ 106.800,00	\$ 20.292,00	\$ 127.092
118	Papel Periódico X Pliego	UND	\$ 13.862,18	\$ 2.633,82	\$ 16.496
119	Papel Seda x Pliego	UND	\$ 4.897,48	\$ 930,52	\$ 5.828
120	Papel Silueta x Pliego	UND	\$ 643,70	\$ 122,30	\$ 766
121	Pegante en Barra x 40 gm	UND	\$ 3.045,38	\$ 578,62	\$ 3.624

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 20 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

122	Pegante Líquido Colbón x 1/2 Botella. Embazado	UND	\$ 10.115,97	\$ 1.922,03	\$ 12.038
123	Pegante líquido Icopor 120 cm	UND	\$ 12.605,04	\$ 2.394,96	\$ 15.000
124	Pelota de Caucho Grande	UND	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000
125	Pelota de Caucho Mediana	UND	\$ 7.563,03	\$ 1.438,97	\$ 9.000
126	Pelota de Caucho Pequeña	UND	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000
127	Pelotas Anti estrés Colores Surtidos	UND	\$ 2.801,68	\$ 532,32	\$ 3.334
128	Perforadora 1 hueco	UND	\$ 6.302,52	\$ 1.197,48	\$ 7.500
129	Perforadora metálica	UND	\$ 10.663,87	\$ 2.026,13	\$ 12.690
130	Pilas Planas SONY CR2032 tira x 4 und	UND	\$ 8.403,36	\$ 1.596,64	\$ 10.000
131	Pincel No. 1	UND	\$ 786,55	\$ 149,45	\$ 936
132	Pincel No. 2	UND	\$ 855,46	\$ 162,54	\$ 1.018
133	Pincel No. 3	UND	\$ 1.016,81	\$ 193,19	\$ 1.210
134	Pincel No. 4	UND	\$ 1.132,77	\$ 215,23	\$ 1.348
135	Pincel No. 5	UND	\$ 1.594,96	\$ 303,04	\$ 1.898
136	Pincel No. 6	UND	\$ 1.687,39	\$ 320,61	\$ 2.008
137	Pincel No. 7	UND	\$ 1.710,92	\$ 325,08	\$ 2.036
138	Pincel No. 8	UND	\$ 1.941,18	\$ 368,82	\$ 2.310
139	Pincel No. 9	UND	\$ 2.194,96	\$ 417,04	\$ 2.612
140	Pincel No. 10	UND	\$ 2.773,11	\$ 526,89	\$ 3.300
141	Pincel No. 11	UND	\$ 3.119,33	\$ 592,67	\$ 3.712
142	Pincel No. 12	UND	\$ 3.697,48	\$ 702,52	\$ 4.400
143	Pincel especial para tela paquete x 5 und	PTE	\$ 13.085,71	\$ 2.486,29	\$ 15.572
144	Pintucaritas	UND	\$ 949,58	\$ 180,42	\$ 1.130
145	Pintura - para pintar en tela	UND	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000
146	Pistola de Silicona	UND	\$ 26.890,76	\$ 5.109,24	\$ 32.000
147	Pito - Piñeta - Económico	UND	\$ 756,30	\$ 143,70	\$ 900
148	Pito Deportivo Profesional fox 40	UND	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000
149	Caja de Plastilina x 13 und Larga	UND	\$ 2.648,74	\$ 503,26	\$ 3.152
150	Plumón grande x 6	CAJA	\$ 6.468,91	\$ 1.229,09	\$ 7.698
151	Porta carnet	UND	\$ 1.680,67	\$ 319,33	\$ 2.000
152	Regla de madera modistería X 100 cms	UND	\$ 13.109,24	\$ 2.490,76	\$ 15.600
153	Regla metálica por 30 cms	UND	\$ 1.600,00	\$ 304,00	\$ 1.904
154	Resaltador Surtidos	UND	\$ 1.789,92	\$ 340,08	\$ 2.130
155	Resma De Papel Tamaño Carta 75 Grs	UND	\$ 18.067,23	\$ 3.432,77	\$ 21.500

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 21 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

156	Resma De Papel Tamaño Oficio 75 Grs	UND	\$ 22.558,82	\$ 4.286,18	\$ 26.845
157	Lana por 20 mts	ROLLO	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000
158	Rompecabezas	UND	\$ 24.435,29	\$ 4.642,71	\$ 29.078
159	Saca ganchos	UND	\$ 2.401,68	\$ 456,32	\$ 2.858
160	Separa notas	UND	\$ 2.282,35	\$ 433,65	\$ 2.716
161	Serpentinas Metalizadas	UND	\$ 10.924,37	\$ 2.076,63	\$ 13.000
162	Silicona en Barra delgada x Ki x 60 und	PTE	\$ 44.223,53	\$ 8.402,47	\$ 52.626
163	Silicona en Barra gruesa x Ki x 60 und	PTE	\$ 47.584,87	\$ 9.041,13	\$ 56.626
164	Silicona Líquida 30ml	UND	\$ 2.499,16	\$ 474,84	\$ 2.974
165	Silicona líquida x 250ml	UND	\$ 14.110,92	\$ 2.681,08	\$ 16.792
166	Sobre Blanco Rotulado - oficio 1/4	UND	\$ 1.260,50	\$ 239,50	\$ 1.500
167	Sobre Bond Carta Especial 25 x 31 cm	UND	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200
168	Sobres De Manila Oficio	UND	\$ 20.035,29	\$ 3.806,71	\$ 23.842
169	Sobre de manila carta	UND	\$ 16.206,72	\$ 3.079,28	\$ 19.286
170	Sobres De Manila RX	UND	\$ 1.008,40	\$ 191,60	\$ 1.200
171	Sopas De Letras Sencillas	UND	\$ 4.104,20	\$ 779,60	\$ 4.884
172	Tabla Legajadora acrílica tamaño oficio Con gancho Clip	UND	\$ 10.263,67	\$ 1.950,13	\$ 12.214
173	Tablero Acrílico 40 x 60cm Artecma Sin Cuadros Liso	UND	\$ 52.100,84	\$ 9.899,16	\$ 62.000
174	Tajalápiz metálico	UND	\$ 8.663,67	\$ 1.646,13	\$ 10.310
175	Tajalápiz Pasta x 72 und	UND	\$ 15.514,29	\$ 2.947,71	\$ 18.462
176	Tarro Espuma grande fiesta	UND	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000
177	Temperas x 6 und	CAJA	\$ 3.569,75	\$ 678,25	\$ 4.248
178	Tijera (Grande)	UND	\$ 17.800,00	\$ 3.382,00	\$ 21.182
179	Tijera No. 5"	UND	\$ 4.981,51	\$ 946,49	\$ 5.928
180	Tijera No. 8.5"	UND	\$ 6.050,42	\$ 1.149,58	\$ 7.200
181	Tijera No. 9.5"	UND	\$ 11.815,13	\$ 2.244,87	\$ 14.060
182	Tijera ZigZag	UND	\$ 2.426,89	\$ 461,11	\$ 2.888
183	Tiza X 80 und	CAJA	\$ 7.731,09	\$ 1.468,91	\$ 9.200
184	UlaUla Grande	UND	\$ 4.783,19	\$ 908,61	\$ 5.692
185	UlaUla Pequeña	UND	\$ 4.495,60	\$ 854,20	\$ 5.350
186	Vasos Desechables Vasos 9 onz	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
187	Vinilo Acrílico Neón 125cc. Surtidos X Und	UND	\$ 4.504,20	\$ 855,60	\$ 5.360
188	Yoyos	UND	\$ 5.378,15	\$ 1.021,85	\$ 6.400

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 22 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1 281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

189	Caja De Resma De Papel Tamaño Carta 75 Grs (X10 Resmas)	UND	\$ 225.588,24	\$ 42.861,76	\$ 268.450
190	Caja De Resma De Papel Tamaño Oficio 75 Grs (X10 Resmas)	UND	\$ 180.672,27	\$ 34.327,73	\$ 215.000
191	Caja De Marcadores Negros x 12	UND	\$ 17.927,73	\$ 3.406,27	\$ 21.334
192	Caja De Marcadores Rojos x 12	UND	\$ 17.927,73	\$ 3.406,27	\$ 21.334
193	Caja De Marcadores Azules x 12	UND	\$ 17.927,73	\$ 3.406,27	\$ 21.334
194	Caja De Marcadores Color Blanco (X12 Unidades)	UND	\$ 24.860,50	\$ 4.723,50	\$ 29.584
195	Marcador Sharpie X Und (X12 Unidades)	UND	\$ 35.294,12	\$ 6.705,88	\$ 42.000
196	Marcadores Borrables (X12 Unidades)	UND	\$ 2.684,03	\$ 509,97	\$ 3.194
197	Marcadores Permanentes (X12 Unidades)	UND	\$ 20.000,00	\$ 3.800,00	\$ 23.800
198	Caja De Lápiz Negro	UND	\$ 9.579,83	\$ 1.820,17	\$ 11.400
199	Caja De Esfero Negro	UND	\$ 11.410,08	\$ 2.167,92	\$ 13.578
200	Escarcha Corriente Tubo Caja (X60 Und)	UND	\$ 378,15	\$ 71,85	\$ 450
201	Pintura Vinilo X Frasco Color Blanco	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
202	Pintura Vinilo X Frasco Color Amarillo	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
203	Pintura Vinilo X Frasco Color Rojo	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
204	Pintura Vinilo X Frasco Color Verde	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
205	Pintura Vinilo X Frasco Color Azul	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
206	Rollo De Pita Colores surtidos	UND	\$ 5.042,02	\$ 957,98	\$ 6.000
207	Bisturi Exacto 18mm	UND	\$ 14.285,71	\$ 2.714,29	\$ 17.000
208	Colbon Pegante 250 Gr	UND	\$ 5.882,35	\$ 1.117,65	\$ 7.000
209	Carpeta Desacidificada Oficio 2 Aletas	UND	\$ 2.789,92	\$ 530,08	\$ 3.320
210	Kit De Pintura mediano (bandeja, rodillo, brocha, espátula)	UND	\$ 26.890,76	\$ 5.109,24	\$ 32.000
211	Juego Didactico infantil mediano	UND	\$ 18.008,40	\$ 3.421,60	\$ 21.430
212	Tulas Deportivas	UND	\$ 20.168,07	\$ 3.831,93	\$ 24.000
213	Bolsa De Pitillos x 100	UND	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000
214	Paquete De Pelotas De Pinpones x 100	UND	\$ 14.129,41	\$ 2.684,59	\$ 16.814
215	Lazo Cuerda De Saltos 5mt	UND	\$ 6.722,69	\$ 1.277,31	\$ 8.000

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución se llevará a cabo en el municipio de Villavicencio, Meta. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Contratista recibirá de La ESE "SOLUCION SALUD" en contraprestación la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$85.000.000)**, por monto agotable, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		FR-350-02-V6
	CONTRATACION		Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA		Documento Controlado
			Página 23 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR-01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

del contrato así: Pagos mensuales vencidos con su respectivo informe de supervisión de recibido a satisfacción, ingreso de almacén, informe del contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de **TRES (03) meses y diecinueve (19) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, **sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.** **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA:** El contrato tendrá un término de vigencia igual al del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO:** El contratista podrá suspender la ejecución del presente contrato, previa autorización escrita de La E.S.E. cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen. La prórroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante; la suspensión deberá hacerse constar en acta suscrita por el supervisor y el contratista, con el visto bueno de La ESE "SOLUCION SALUD". **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION:** La supervisión la ejecutará la Empresa Social del Estado E.S.E. SOLUCION SALUD, a través del funcionario designado por La Gerencia de la E.S.E "SOLUCION SALUD". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2008 "Manual de Interventoría y Supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al Contratista como a la entidad contratante. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES: A).- OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD":** En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a: 1.- Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 2.- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos. 3.- Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 4.- Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera. 5.- Las demás estipuladas en el Acuerdo 003 de 2014, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **B).- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar. 3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. 4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales. 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramientos que pudieren presentarse. 7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE. 8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley. **C).- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a: 1) El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente. 2) Acatar las indicaciones que la gerencia de la E.S.E. o la que la supervisión señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al contenido y condiciones del contrato. 3) Hacer entrega de los pedidos solicitados por los coordinadores del PIC con un tiempo máximo de 6 días hábiles. 4) Hacer entrega de la factura, informe de realización de las actividades y demás soportes para la radicación de la cuenta. 5) Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 6) Sitio de entrega: Los pedidos se entregarán en la sede principal de la E.S.E departamental solución salud ubicada en la ciudad de Villavicencio Calle 35 # 41 - 80 barrio- Barzal, en las instalaciones del jardín botánico- barrio Mesetas, o en el lugar que el

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 24 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los bienes entregados. 8) Los elementos que el contratista entregue serán de propiedad de la entidad contratante. 9) Disponer de los insumos, materiales y elementos necesarios para garantizar el debido cumplimiento del contrato. 10) Entregar los pedidos debidamente rotulados según instrucciones de la supervisión para el fácil manejo posterior de distribución. 11) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 12) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita de la E.S.E. "Solución Salud". 13) Las obligaciones establecidas para el contratista serán también de obligatorio cumplimiento para sus posibles empleados, colaboradores, tanto externos como internos y subcontratistas, por lo que el contratista responderá frente al contratante si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados. Por lo tanto, el contratista informará a la empresa en debido tiempo y debida forma el nombre de cada uno de los empleados o dependientes que tengan bajo su responsabilidad obligaciones inherentes a la ejecución idónea del contrato. **CLAUSULA DECIMA: PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.05 (Elementos de papelería) según disponibilidad Presupuestal No. 653 de 18 de agosto de 2022. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** En cumplimiento de la normatividad vigente se exigirá al contratista la constitución a favor de la ESE de una garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera y que ampare los siguientes riesgos: 1) De Cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2) De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. 3) Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de 15% del valor total del contrato por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más. **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Artículo 34, Acuerdo 003 de 2014. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con contrato o de declaración de caducidad, el contratista conviene en pagar a la ESE Solución Salud a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la ESE Solución Salud hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; lo anterior una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones, el Contratista pagará a la Empresa contratante, una suma equivalente al uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, sin que para el efecto se requiera de acto administrativo que así lo declare. El Contratista autoriza desde ya a la E.S.E. tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** La ESE Solución Salud podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley y lo estipulado en el acuerdo 003 de 2014. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Harán parte integral de este contrato, el estudio de conveniencia y oportunidad, la invitación y la propuesta escrita, actas y demás que se produzcan durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 25 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

contrato de conformidad con el acuerdo 003 de 2014 y demás normas legales concordantes vigentes, reposan en los archivos de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. "Solución Salud". **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** El Contratista, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas taxativamente en los pliegos de condiciones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE.** El presente contrato se registrará e interpretará de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015, de los Códigos de Comercio y Civil y demás normas concordantes. **PARAGRAFO. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este contrato serán a cargo del CONTRATISTA, quien autoriza para que de las sumas que se le adeuden se le hagan los descuentos y retenciones fiscales que resulten procedentes. - **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de Villavicencio - Meta. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:** La Empresa Social del Estado E.S.E "Solución Salud", no responderán por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, etc., por vinculación del personal, o celebración de subcontratos para el cumplimiento del objeto de este contrato, los cuales son responsabilidad absoluta del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** La Empresa contratante podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado por el Acuerdo 003 de 2014. Así mismo por: 1) Incumplimiento o retardo injustificado de las obligaciones del presente contrato. 2) La disolución de la persona jurídica contratista. 3) Intervención o liquidación de alguna de las partes con la cual se celebró el contrato. 4) Cuando el contratista esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5) Cuando se pruebe que el contratista empleó maniobras engañosas o fraudulentas para hacerse adjudicar el contrato, o por suministro de documentos apócrifos. 6) Cuando se presenten hechos que amenacen en forma grave la ejecución del contrato. 7) Las demás consagradas en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** También podrá terminarse el contrato de manera anticipada: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a LA ESE "Solución Salud". 2) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. 3) Por agotamiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La terminación anticipada se hará constar en acta suscrita por las partes y en consecuencia inmediatamente deberá liquidarse el presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto contratado, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por el acuerdo 003 de 2014. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes, se expida el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación, amigable composición y/o transacción, acuerdo 003 de 2014. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la ESE Solución Salud. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la ESE Solución Salud, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el contratista, la ESE Solución Salud

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 26 de 37

	ESE Departamental Solución salud	Versión 2	Código FR-JUR- 01	
	CONTRATO DE SUMINISTRO No 281 DE 2022	Fecha Vigencia 2013	DOCUMENTO CONTROLADO	

tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que guardara absoluta reserva sobre toda la información que reciba o a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo, sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero, comercial, político, procedimientos u operaciones de LA ESE "SOLUCIÓN SALUD", especialmente de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento. **PARÁGRAFO.** La obligación de confidencialidad de EL CONTRATISTA no se extiende en ningún caso a (i) información que fuera del dominio público antes o durante la existencia de este documento, e (ii) información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden. - **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DATOS DE CONTACTOS:** La ESE "Solución Salud", se obliga a tener como único canal de comunicación al Representante Legal del CONTRATISTA y las notificaciones se surtirán a las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA en la carrera 34 No. 34 A - 120 Barzal Bajo y La ESE "Solución Salud", en la Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto en la ciudad de Villavicencio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. En constancia se firma el 13 de septiembre de 2022.

JORGE HERNAN MOLICA MOLINARES
Gerente

MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO
E.C. COMERCIALIZADORA NUEVA VISION
Contratista

Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrea Aguirre Martínez / Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Vanessa Rodríguez Niño / Abogada Oficina Asesora Jurídica

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-02-V6
	CONTRATACION	Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA	Documento Controlado Página 27 de 37

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS-2022- 072949 AREAD - GRUCO 17.2

Villavicencio, 15 SEP 2022

Señor
HECTOR CORREA GIRALDO
Representante Legal GRUPO LOS LAGOS S.A.S
Carrera 28 No. 78-27 Bogotá D.C
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso PN MEVIL MIC 047 2022

Con toda atención me permito informarle, que la propuesta presentada por usted, el día 9/09/2022, a través del Sistema Electrónico del Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 047 2022 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95.700.000.00) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes (según aplique) y costos directos e indirectos que implique la ejecución de la aceptación de oferta, ha sido aceptada por esta entidad, así:

ACEPTACIÓN OFERTA No.	88-8-10031-22
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.416.370 de Acacias Meta
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1562 del 1° de abril de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	RAZON SOCIAL: GRUPO LOS LAGOS S.A.S NIT: 860.053.274-9 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR CORREA GIRALDO C.C: C.C.10.232.588 de Manizales CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 28 No. 78-27 Bogotá D.C TELÉFONO: 7470153-3144702831-31324044330 CORREO ELECTRÓNICO: hcg.lagos@gmail.com servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de oferta, estará a cargo de un funcionario del almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, o con quien posterioridad designe el Comando de Policía Metropolitana de Villavicencio, para los compromisos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 28 de 37

FORMA DE PAGO

aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018.

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes recibidos, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mexvil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 29 de 37

De acuerdo con los documentos del proceso y oferta presentada por el CONTRATISTA, los pagos serán consignados a la cuenta bancaria del contratista, de acuerdo con la siguiente información:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO LOS LAGOS SAS, NIT 860.053.274-9

CUENTA: No. 006800529155

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13922 del 26/08/2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

El valor para la presente aceptación de oferta es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95.700.000.00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes (según aplique) y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma, así:

ITEM	RUBRO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE OFICINA	Global	\$33.000.000,00
2	A-02-02-01-003-002	10	DEMET		Global	\$45.000.000,00
3	A-02-02-01-003-002	10	DEVAU		Global	\$6.700.000,00
4	A-02-02-01-003-002	10	ESECU		Global	\$3.000.000,00
5	A-02-02-01-003-002	10	REGI7		Global	\$8.000.000,00
TOTAL						\$95.700.000,00

Su ejecución será por monto agotable, de acuerdo a las necesidades programadas por el supervisor, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA, así:

PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SUMINISTRO DE PAPELERÍA			
1	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	\$ 184.998,59
2	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	\$ 227.999,24
3	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	\$ 3.798,48
4	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	\$ 4.850,44
5	Sobre de manila oficio	paquete X 100	\$ 11.281,20
6	Sobre de manila carta	paquete X 100	\$ 9.734,20
7	Block amarillo cuadriculado media carta	Unidad	\$ 2.798,88
8	Cartulina pliego surtido	Unidad	\$ 1.078,14
ÚTILES DE OFICINA			
1	Cinta adhesiva transparente 48 mm X 200 m	Unidad	\$ 13.197,10
2	Cinta De Enmascarar 48mm X 50mts	Unidad	\$ 10.788,54
3	Rollo Papel Kraft 90 Cm X 215 Mts 30kg	Unidad	\$ 14.280,00
4	Lápiz número 2	Caja x12 unidades	\$ 1.638,00
5	Marcadores permanentes	caja x 12 unidades	\$ 12.098,73
6	Marcadores borrables	caja x 12 unidades	\$ 14.399,00

VALOR



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

**FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA**

Documento
Controlado
Página 30 de 37

7	Pegante en barra	Unidad	\$ 2.944,06
8	Tijeras punta roma	Unidad	\$ 1.274,49
9	Reglas por 30 plástica o metálica	Unidad	\$ 1.248,31
10	Banderitas mini banderitas señales autoadhesivas	Unidad	\$ 1.949,22
11	Boligrafo negro caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades	\$ 6.598,55
12	Cinta adhesiva de empaque de 40 mts x 48 mm	unidad-rollo	\$ 3.522,40
13	Cinta adhesiva para enmascarar de 40 mts x 48 mm	unidad-rollo	\$ 3.570,00
14	Clip estándar pequeño plastificado x 100 unidades	caja x 100 unidades	\$ 2.431,17
15	Libro de actas de 400 folios	Unidad	\$ 18.437,86
16	Marcador permanente punta delgada	Caja x 12 unidades	\$ 15.310,54
17	Notas autoadhesivas estándar /taco/bloque/cubo de mínimo de 100 hojas	taco	\$ 2.614,43
18	Padmouse	Unidad	\$ 10.788,54
19	Pilas AA recargables par	par	\$ 6.063,05
20	Pilas AAA recargables par	par	\$ 6.440,28
21	Resaltador desechable	Unidad	\$ 1.649,34
22	Papel opalina tamaño carta 180 gramos x 100 unidades	paquete x 100 unidades	\$ 28.512,40
23	Tabla planillera	unidad	\$ 4.150,72
24	Numerador entintado manual 06 dígitos	Unidad	\$ 3.849,65
25	Bisturi 18 mm metálico	Unidad	\$ 3.854,41
26	Borrador de nata	Unidad	\$ 489,09
27	Grapa estándar galvanizada caja x 1000 unidades	Unidad	\$ 3.818,71
28	Pegante liquido 400g	Unidad	\$ 4.687,41
29	Tajalápiz metálico	Unidad	\$ 528,36
30	Rollo etiqueta adhesiva 50 x 25 milímetros - impresora térmica	unidad	\$ 27.370,00
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN			
1	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 127ML Pigmento - Negro	unidad	\$ 49.086,31
2	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento -Amarillo	unidad	\$ 40.382,65
3	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento - Cyan	unidad	\$ 40.382,65
4	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento -Magenta	unidad	\$ 40.382,65
5	Botella de tinta para impresora EPSON -T664-Black Ink Única presentación 70ML Pigmento -Negro	unidad	\$ 40.382,65
6	Tóner para impresora HP 78A Bk Dual Pack LJ Toner Cartridge HP	unidad	\$ 370.905,15
7	Tóner para impresora HP LaserJet M4555 MFP 10K Black Crtg - HP	unidad	\$ 672.350,00
8	Tóner para impresora HP 80X Black Dual Pk LJ Toner Cartridge - HP	unidad	\$ 586.670,00
9	Cartucho para impresora HP 22XL Tricolor Ink Cartridge - HP	unidad	\$ 176.405,60



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 31 de 37

10	Cartucho para impresora HP 21XL Black Ink Cartridge - HP	unidad	\$ 134.398,60
11	Tóner para impresora LEXMARK MX722adhe - 35K - Extra High Yield Toner (58D4X00) -	unidad	\$ 1.011.500,00
12	Unidad de imagen para impresora LEXMARK MX722adhe - 150K - Imaging Unit (58D0Z00) -	unidad	\$ 196.350,00
13	Cartucho para impresora HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg HP	unidad	\$ 371.280,00
14	Tóner para impresora LEXMARK 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611	unidad	\$ 696.150,00
15	Tóner para impresora LEXMARK 60F4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMX510- MX511 - MX610 - MX611	unidad	\$ 618.800,00
16	Tóner para impresora LEXMARK 52D4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS811 -MS812	unidad	\$ 634.270,00
17	Cartucho para impresora HP CZ135A HP 711 3-Pack 29-ml Mag Ink Cartridge - HP	unidad	\$ 364.140,00
18	Tóner para impresora SAMSUNG MLT-D203L H-Yield Bk Toner Crtg	unidad	\$ 473.620,00
19	Tóner para impresora HP 85A Bk Dual Pack LJ Toner Cartridge - HP	unidad	\$ 380.800,00
20	Tóner para impresora HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge - HP -	unidad	\$ 606.900,00
21	Unidad de imagen para impresora SAMSUNG MLT-R303 Imaging Unit	unidad	\$ 251.090,00
22	Tóner para impresora SAMSUNG MLT-D303E Extra H-Yield Bk Crtg	unidad	\$ 725.900,00
23	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento - Magenta	unidad	\$ 49.086,31
24	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento - Amarillo	unidad	\$ 49.086,31
25	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento - Negro	unidad	\$ 49.086,31
26	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento -Cyan	unidad	\$ 49.086,31
27	Unidad de imagen para impresora Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611 -	unidad	\$ 196.350,00
28	Cinta cartucho de impresora HONEYWELL - Thermamax TMXX150 - HONEYWELL	unidad	\$ 164.886,40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

- DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días calendario más.
- CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días calendario más.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento
Controlado
Página 32 de 37

	2. SANCIONES: a) MULTA - LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. b) MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. c) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO , a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el día 10 de diciembre de 2022, los cuales comenzarán a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio), y ejecución (registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única). Requisitos que deberán ser verificados por el supervisor de la aceptación de oferta antes de la ejecución de la misma. La aceptación de oferta será de ejecución sucesiva por monto agotable en la medida que se requiera los bienes de acuerdo a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas, previa coordinación del supervisor.
LUGAR DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Los bienes objeto del presente proceso contractual, deberán ser entregados e ingresados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en el Km 21 vía Barrio Kirpas – Granja Campo Alegre – Vereda Caños Negros – Contiguo al Parque Malokas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos colombianos
VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	La vigencia de la aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación.
CLÁUSULA INDEMNIDAD	DE El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral de la presente aceptación de oferta (contrato) y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, así: 1.) Estudios y documentos previos. 2) Invitación Pública y Adendas 3.) Propuesta presentada por el CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la POLICIA METROPOLITANA DE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 33 de 37

VILLAVICENCIO 4). Anexos de la aceptación de oferta. 5.) Documentos que suscriban las partes

De acuerdo a lo anterior, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio en calidad de Ordenador del Gasto, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 000684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", se adjudica el proceso de contratación No. **PN MEVIL MIC 047 2022** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95.700.000.00)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes (según aplique) y costos directos e indirectos que implique la ejecución de la aceptación de oferta, a la sociedad comercial **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, identificada con NIT 860.053.274-9, representada legalmente por el señor **HECTOR CORREA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10232588 de Manizales, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Salomón Mondragón - Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: IT. Jenny Johanna Chitiva Sastrás - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL (E)
Revisado por: MY. Yelson Humberto Paredes Romero - Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón - Jefe Área Administrativa MEVIL
Revisado por: TC. Diego Fernando Pinzón Poveda - Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Fecha de elaboración: 15/09/2022
Utilización D:\Documentos\2022\PROCESOS\ PN MEVIL MIC 047 2022

Carrera 21 Sur Vía Kipas, Camino Ganadero
Teléfonos: (608) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 34 de 37

ANEXO No. 01

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
SUMINISTRO DE PAPELERÍA		
1	Papel bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño carta	Caja x 10 resmas
2	Papel bond base 20 alta blancura de 75 g/m2 presentación resma x 500 hojas tamaño oficio	Caja x 10 resmas
3	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada (según NTC 4436:1999 y la NTC 5397) Resistente al doblez y al rasgado. Acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. Capacidad hasta 200 hojas	Unidad
4	Caja para archivo central referencia x-200, Caja de cartón con base troquelada y sistema de cierre, Color Kraft, CAL 790K T.FRONTA 40*21*27	Unidad
5	Sobre de manila oficio paquete X 100 color kraft.	paquete X 100
6	Sobre de manila carta paquete X 100 color kraft.	paquete X 100
7	Block amarillo cuadriculado media carta	Unidad
8	Cartulina pliego surtido, colores: blanco, amarillo, negro, azul, verde, rojo, negro	Unidad
ÚTILES DE OFICINA		
1	Cinta adhesiva transparente 48 mm X 200 m, presentación en rollo.	Unidad
2	Cinta De Enmascarar 48mm X 50mts presentación en rollo	Unidad
3	Rollo Papel Kraft 90 Cm X 215 Mts 30kg	Unidad
4	Caja de lápiz de mina de grafito en madera No.2, caja x 12, color de la mina roja o negra	Caja x12 unidades
5	Marcador seco permanentes de varios colores, desechable, contenido de tinta mayor A 8,5 G , de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox 2-7 x12	caja x 12 unidades
6	Marcador seco borrable negro para pizarra blanca, desechable, contenido de tinta mayor A 8,5 G, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de APROX 2-7 CAJA X 12	caja x 12 unidades
7	pegante en barra para papel, no toxico de secado rápido, lavable transparente al secar con dispensador frasco de 40 gramos.	Unidad
8	Tijeras punta roma, mango plástico, y cuerpo metálico	Unidad
9	Reglas por 30 plástica o metálica	Unidad
10	banderitas mini banderitas señales autoadhesivas, banderitas adhesivas 1/2" EN 5 colores PQT*125	Unidad
11	Bolígrafo negro retráctil, marca reconocida caja x 12 unidades	Caja x 12 unidades
12	Cinta adhesiva de empaque de 40 mts x 48 mm presentación en rollo	Unidad-rollo
13	Cinta adhesiva para enmascarar de 40 mts x 48 mm presentación en rollo	Unidad-rollo
14	Clip estándar pequeño plastificado x 100 unidades, diferentes colores	caja x 100 unidades



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA

Documento
Controlado

Página 35 de 37

15	Libro de acta escritura a mano, tapa forrada en tela sintética color verde de 21,5 X 33 CM, rayado y foliado 400 folios (200 hojas)	Unidad
16	Marcador permanente punta delgada y fina, Surtido: Rojo, Azul, Verde y Negro.	Caja x 12 unidades
17	Notas autoadhesivas estándar /taco/bloque/cubo de mínimo de 100 hojas	Taco
18	Padmouse, superficie diseñada para deslizar sobre este el mouse, colores negro o azul oscuro.	Unidad
19	Pilas AA recargables par	Par
20	Pilas AAA recargables par	Par
21	Resaltador desechable, contenido de tinta mayor A 8.5 GRS, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica diferentes colores.	Unidad
22	Papel opalina tamaño carta 180 gramos x 100 unidades, colores surtidos	paquete x 100 unidades
23	Tabla planillera plástica, 35 cm, tamaño carta y oficio.	Unidad
24	Numerador entintado manual 06 dígitos	Unidad
25	Bisturí 18 mm metálico	Unidad
26	Borrador de nata	Unidad
27	Grapa estándar galvanizada caja x 1000 unidades	Unidad
28	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, NO TOXICO DE SECADO RÁPIDO, LAVABLE TRANSPARENTE AL SECAR CON DISPENSADOR FRASCO DE 400 GRAMOS	Unidad
29	Tajalápiz metálico, cuchilla en acero	Unidad
30	Rollo etiqueta adhesiva 50 x 25 milímetros – impresora térmica	Unidad
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN		
1	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 127ML Pigmento - Negro	Unidad
2	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento -Amarillo	Unidad
3	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento - Cyan	Unidad
4	Botella de tinta para impresora EPSON - sistema Ecofit Única presentación 70ML Pigmento -Magenta	Unidad
5	Botella de tinta para impresora EPSON -T664-Black Ink Única presentación 70ML Pigmento -Negro	Unidad
6	Tóner para impresora HP 78A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge HP	Unidad
7	Tóner para impresora HP LaserJet M4555 MFP 10K Black Crtg - HP	Unidad
8	Tóner para impresora HP 80X Black Dual Pk LJ Toner Cartridge - HP	Unidad
9	Cartucho para impresora HP 22XL Tricolor Ink Cartridge - HP	Unidad



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-02-V6

CONTRATACION

Vigencia:
21/12/2022

**FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION
SIMPLIFICADA**

Documento
Controlado
Página 36 de 37

10	Cartucho para impresora HP 21XL Black Ink Cartridge - HP	Unidad
11	Tóner para impresora LEXMARK MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00) -	Unidad
12	Unidad de Imagen para impresora LEXMARK MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00) -	Unidad
13	Cartucho para impresora HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg HP	Unidad
14	Tóner para impresora LEXMARK 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611	Unidad
15	Tóner para impresora LEXMARK 60F4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMX510- MX511 - MX610 - MX611	Unidad
16	Tóner para impresora LEXMARK 52D4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS811 -MS812 -	Unidad
17	Cartucho para impresora HP CZ135A HP 711 3-Pack 29-ml Mag Ink Cartridge - HP	Unidad
18	Tóner para impresora SAMSUNG MLT-D203L H-Yield Blk Toner Crtg	Unidad
19	Tóner para impresora HP 85A Blk Dual Pack LJ Toner Cartridge - HP	Unidad
20	Tóner para impresora HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge - HP -	Unidad
21	Unidad de imagen para impresora SAMSUNG MLT-R303 Imaging Unit	Unidad
22	Tóner para impresora SAMSUNG MLT-D303E Extra H-Yield Blk Crtg	Unidad
23	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento - Magenta	Unidad
24	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento - Amarillo	Unidad
25	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento -Negro	Unidad
26	Botella de tinta para impresora EPSON sistema Ecofit Única presentación 65ML Pigmento -Cyan	Unidad
27	Unidad de imagen para impresora Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611 -	Unidad
28	Cinta cartucho de impresora HONEYWELL - Thermamax TMXX150 - HONEYWELL	Unidad

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CAPACIDAD OPERATIVA: El CONTRATISTA se obliga a garantizar la disponibilidad y los medios logísticos necesarios para la entrega de suministro de papelería, útiles de escritorio y consumibles de impresión, incluyendo (materiales, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato, disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes.

CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El CONTRATISTA se obliga a garantizar que aun cuando los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, en caso a que llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características que los haga no aptos o defectuosos, a realizar el cambio máximo dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir del momento en que se pone en conocimiento del CONTRATISTA de algún elemento que se encuentre en mal estado.

ORIGINALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a garantizar, que los CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN a suministrar e instalar son elementos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados, compatibles o refaccionados. Lo anterior teniendo en cuenta que, al adquirir un producto de marca original, la Entidad cuenta con la convicción que no se asume ningún riesgo en su compra, por ser mínimo el porcentaje en que

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		FR-350-02-V6
	CONTRATACION		Vigencia: 21/12/2022
	FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION SIMPLIFICADA		Documento Controlado
			Página 37 de 37

pueda ocasionar un fallo en los equipos donde serán instalados, y asimismo cuenta con la garantía oficial del fabricante.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El CONTRATISTA se obliga a garantizar durante la ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo. Adicionalmente se obliga a cumplir con lo dispuesto en cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL: El CONTRATISTA deberá cumplir con estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta a medio ambiente, COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7.

De conformidad con el compromiso suscrito, EL CONTRATISTA deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para por la unidad donde se desarrollara la aceptación de oferta, en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que suscribieron el estudio previo del presente proceso contractual.